

Andalucía y el proceso electoral de 1903

M.^a José RAMOS ROVI
Universidad de Córdoba

El acontecimiento político más importante de 1902 fue la jura de Alfonso XIII. En su discurso manifestó el deseo de trabajar con ahínco, así «España resurgirá fuerte, poderosa y grande, como nos la presenta la Historia, y yo veré logrado el más querido de mis ideales: que mi reinado represente el triunfo de la verdad, de la justicia y de la paz»¹.

La personalidad del joven rey ha suscitado numerosos libros y artículos. Para Cortés-Cavanillas era el monarca del consenso. «Él era el rey de los españoles, sin distinción de matices ni colores (...). Para él, no había alfonsinos ni carlistas, liberales ni conservadores, republicanos o socialistas. Su política consistía en agruparlos a todos en un mismo anhelo, en atraerlos hacía una misma comunión y en dedicarlos a un mismo servicio: el de la patria»².

En opinión de Seco Serrano, este monarca representaba «una razón, un concepto de España que rehuía la limitación a un simple programa de partido o de clase [...] Durante veintinueve años luchó el Rey para evitar que una quiebra irreparable disociase el país en planos contrapuestos; fue el suyo un esfuerzo continuado, abrumador, para salvar una línea evolutiva, pero también la guerra civil»³.

Para Javier Tusell, Alfonso XIII siempre tuvo «virtudes indudables que le hicieron atrayente para personajes políticos extranjeros e

1. ANTÓN DE OLMET, L., y GARCÍA CARRAFFA, A., *Alfonso XIII*, Madrid 1913, pp. 241-242.

2. *Alfonso XIII. Vida, confesiones y muerte*, Barcelona 1966, pp. 65-66.

3. *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid 1979, p. 17. En esta obra el profesor Seco salió al paso de los tópicos acumulados desde los días de la Dictadura y la República. Nos referimos a la supuesta frivolidad y el antimaurismo del monarca. El historiador toledano nos pone de relieve a un rey con una clara vocación regeneracionista y el hecho de que encarnó la conciencia del 98 en el trono. En la biografía recientemente publicada se completan los datos biográficos de Alfonso XIII con los fondos inéditos del Archivo de Eduardo Dato. *Vid. Alfonso XIII*, Madrid 2001, p. 7.

incluso (lo que es más difícil) a nacionales de ideología contrapuesta. Era indudablemente simpático y su trato tenía la virtud de la campechanía sin caer en el inconveniente del plebeyismo. Era además, sin llegar a ser propiamente culto ni mucho menos un intelectual, inteligente, de una listeza rápida y aguda, muchas veces superior a la de sus colaboradores políticos»⁴. Sin embargo, se le atribuye una cierta «mala» fama a Alfonso XIII. «La ‘memoria colectiva’ de la derecha le achaca la falta de reacción frente a un parlamentarismo inestable y estéril. Para los de la izquierda persiste el recuerdo de un monarca que no fue demócrata, aparece retratado como clerical y autoritario y fue responsable en términos claros pero imprecisos en Annual y del golpe de Estado de 1923»⁵.

Los primeros años de su reinado fueron pródigos en crisis ministeriales, muchas de ellas suscitadas más por el proceso de modernización por el que atravesaba España que «por la supuesta maldad o anticonstitucionalidad del monarca»⁶. Ese desafío heredado de la primera etapa de la Restauración no era exclusivo de nuestro país. Las élites políticas galas e italianas también se enfrentaron a la necesidad de institucionalizar procedimientos y comportamientos políticos y administrativos ajenos a la injerencia del ejecutivo, y de sus delegados provinciales y locales, tanto en los comicios «como en el funcionamiento de las entidades públicas al servicio del ciudadano y de los mecanismos de promoción profesional de los empleados y funcionarios asignados a éstos»⁷.

Sin duda, sin esa modernización no sería posible el progreso y la democratización. Afirmaba Ortega y Gasset que para ser España una nación respetada, necesitaba constituirse antes en una nación respetable. La Liga de Naciones sería como dijo Lord Grey *The League of Free Nations Association*. Lo que quiere decir es que sólo tendrán valor internacional las nacionalidades que hayan sabido conquistar su libertad. Y, claro está, sólo se tiene libertad cuando se conoce la responsabilidad propia y se exige la responsabilidad ajena⁸.

4. *La España del siglo xx. Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*, Barcelona 1975, p. 28.

5. TUSELL, J., y QUEIPO DE LLANO, G., *Alfonso XIII. El rey polémico*, Madrid 2001, pp. 41-42.

6. TUSELL, J., *La España del siglo xx. Desde Alfonso XIII...*, p. 30.

7. CARNERO I ARBAT, T., «Élite gobernante dinástica e igualdad política en España, 1898-1914», *Historia Contemporánea*, 8, pp. 35-36.

8. Cfr. DOMINGO, M., *¿Qué espera el rey?*, Madrid [s. f.], pp. 82 y ss.

En 1901 uno de los políticos más destacados del conservadurismo español, Antonio Maura, afirmaba: «el actual estado de hábitos y de prestigios de las Cortes casi no admite ya empeoramiento, pero el daño es imputable todo entero, de varios modos, a los gobernantes, comenzando por la raíz electoral. En España –concluía– sólo pueden tener verdadero asiento las instituciones políticas de esencia democrática». Años más tarde escribía Manuel Azaña: «para echar a andar, no hay más que una medicina. Democracia hemos dicho, pues democracia, vamos a ella»⁹. Los deseos de estos políticos aún estaban muy lejos en el horizonte español.

Coincidimos con la profesora M.^a Teresa Puga cuando afirma que los primeros treinta años de nuestro siglo (1902-1931) estuvieron marcados por un importante progreso económico, demográfico y cultural, a la vez que por una crisis política. En estos años habrá «una constante lucha por salir de esta crisis, ensayando todas las pruebas regeneracionistas posibles: conservadores, liberales y militares»¹⁰. A este respecto dice Sánchez de Toca que «desgraciadamente por culpa de la realeza y de las oligarquías del parlamentarismo, nuestra sociedad es ahora de hecho menos demócrata que cuando entró en gestación para adquirir los órganos políticos del gobierno democrático. Somos una de las naciones en las que el régimen parlamentario no ha servido para dar ciudadanos a sus comicios ni justicia ni libertades públicas a sus clases más numerosas. Los partidos gubernamentales alternan en el poder como si fueran meras denominaciones distintas de una misma razón social»¹¹.

Era una época compleja. Se hacía necesaria una renovación en las cúpulas dirigentes de los partidos políticos. Habían desaparecido las primeras figuras políticas: Cánovas, en 1897; Ruiz Zorrilla, en 1895; Castelar, en 1899; Pi i Margall, en 1901; Gamazo, en 1902, y Sagasta, septuagenario, significaba ya muy poco para el porvenir de su grupo. El liderazgo de los liberales apuntaba a Canalejas por su espíritu renovador y su poderosa atracción personal, sobre todo en relación con la juventud y aquellos elementos populares susceptibles de ser ganados por una monarquía liberal y democrática. En cambio, en el partido Conservador se vislumbraba a Maura como próximo líder.

9. Apud CARNERO I ARBAT, T., «Sistema de partidos y Parlamento: ¿una democratización imposible?», en JULIA, S., *Debates en torno al 98: Estado, Sociedad y Política*, Madrid 1998, p. 93.

10. *Alfonso XIII*, Barcelona 1997, p. 4.

11. *La crisis de nuestro parlamentarismo*, Madrid 1914, p. 21.

En diciembre de 1902 se encargó a Silvela la formación de un nuevo gabinete. El líder conservador tuvo la habilidad de encargar el Ministerio de la Gobernación a Maura. Para algunos autores, la unión de estos dos políticos era suficiente garantía de que «desde las alturas del poder habría de desarrollarse una política de orden, de elevación de miras, encaminadas al engrandecimiento del país»¹². Silvela pretendía encauzar el sistema, pero, como veremos a continuación, fracasó y, por tanto, acabó retirándose de la vida política.

Ese afán de «autenticidad» que embargó a los políticos tras el 98 hizo que Silvela manifestase el deseo de lograr una pureza efectiva en el sufragio, entendido como medio de hacer partícipe real en el gobierno del país al ciudadano medio. Es decir, quería despertar en él el sentido de sus responsabilidades cívicas¹³. Éste fue el eje de su política, junto a sus desvelos, por hallar solución al problema regional y las posibilidades de un regeneracionismo español. En esta línea es de destacar «la limpieza con que el ministro de la Gobernación - Maura- presidió las elecciones, proporcionando el triunfo en Madrid, Barcelona y Valencia a los republicanos»¹⁴.

La campaña electoral de las primeras elecciones a Cortes bajo el reinado de Alfonso XIII inspiró un gran número de artículos en periódicos de tirada nacional, provincial y local. Respecto a la intensa actividad electoral desarrollada en 1903 se decía:

[...] ha comenzado el período electoral que precede a la renovación de las Diputaciones provinciales, y por todas partes se observan los síntomas de esa febrilidad características de las luchas políticas, que en esta ocasión van a empalmarse, porque tras las elecciones provinciales vienen las generales, para que el cuerpo electoral tenga moti-

12. ANTÓN DE OLMET, L., y GARCÍA CARRAFFA, A., *Alfonso XIII...*, p. 305.

13. Esa falta de responsabilidad civil fue denunciada por un notario madrileño. Estaba de acuerdo que el país necesitaba nuevos trazados ferroviarios, cambios en el régimen tributario, pero lo más importante era transmitir a los ciudadanos esa necesidad de intervenir en la vida política. «El sistema parlamentario tal como lo entienden los políticos al uso es una rémora [...] En España hasta los chicos de la escuela saben que un delegado del gobernador, un bajo cacique, seis o siete licenciados de presidio (cuantos más mejor) y unas cuantas pesetas, bastan para lograr un acta», CASTRILLO y SANTOS, J., *Apuntes para la historia de la ruina de España*, Madrid 1920, pp. 13-14.

14. Cfr. SECO SERRANO, C., *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración...*, pp. 69-70.

vo de regenerar aún más de un procedimiento que tan poca fe le inspira¹⁵.

Los comicios de 1903 se celebraron, como los precedentes, con arreglo a la Ley Electoral de 26 de junio de 1890. Su aprobación había levantado mucha polémica en el Parlamento, tanto en los diferentes ambientes políticos como en los medios de comunicación. Los conservadores, lógicamente, la rechazaban de plano, mientras que los republicanos la veían como la conquista de un derecho natural, ya que la ampliación del sufragio para todos los varones mayores de veinticinco años suponía la entrega del poder a un importante grupo poblacional¹⁶. El problema radicaba en que este colectivo de votantes no estaba formado por individuos de la clase media y trabajadora urbana, con planteamientos políticos definidos, como sucedía *grosso modo*, en esta misma época, en Inglaterra o Alemania, sino por una clase rural completamente ajena a cualquier proyecto político nacional, y mucho más si tenía carácter liberal democrático. Así, pues, era una mayoría fácilmente manipulable. Por tanto, con la ampliación del sufragio se afianzó y extendió el caciquismo. La corrupción electoral obstaculizó la formación de una opinión pública eficaz y de un cuerpo electoral auténtico, que hubiera podido servir de apoyo suficiente para cualquier movimiento de cambio en el sistema¹⁷.

Para Dardé, la Ley de 1890, por la forma en que fue aplicada, «no supuso una mejora del sistema representativo mediante el fortalecimiento de los partidos que apelaban a la opinión o a intereses confe-

15. *ABC*, 19 de febrero de 1903. Este periódico abrió un plebiscito para determinar, por medio del voto de sus lectores, una «candidatura completa del Ministerio Nacional». Sin duda, el asunto político que más interesaba a la opinión pública era el relevo en la jefatura del partido Liberal, huérfano de dirección desde la muerte de Sagasta. Ante el notario Federico Plana y Pelliza se contabilizaron todas las papeletas, resultando que José Canalejas, con 71.410 votos, sería el próximo presidente. *Ibid.*, 15 de enero de 1903.

16. Cuando se discutió esta ley, en España había 17.550.246 habitantes. De entre ellos, cuatro millones eran varones con edades comprendidas entre los 25 y los 75 años, pero con capacidad para votar, tan sólo 807.175. Es decir, únicamente un 4,85 por 100 de la población. Con la reforma, se aumentó el número de electores a más de tres millones, lo que arroja una posible participación de un 17,09 por 100. *Diario de Sesiones del Congreso* (en adelante, D.S.C.), legislatura de 1889-1890, t. III, 20 de noviembre de 1889, pp. 1384-1393.

17. DARDÉ, C., «La implantación de la democracia en la España de la Restauración», *Revista de Occidente*, 50 (1985) 115-126.

sables públicamente; ni condujo al socialismo, como, para oponerse al proyecto sino que hizo más fuerte el poder de los caciques al aumentar su esfera de acción. Dada la convención parlamentaria adoptada, el verdadero poder siguió estando en manos del ministerio encargado de llevar a cabo las elecciones y, en último término, en la Corona, que era quien realizaba dicho encargo»¹⁸. Como es sabido, el Rey era quien tenía que juzgar si la nueva mayoría ministerial representaba a la opinión pública. No podía, como en el caso británico, aceptar el consejo de su ministro sobre la disolución de las Cortes y dejar que el país decidiera, ni tampoco existía ninguna organización constitucional que le ayudara en su decisión. «Su único recurso era consultar a los políticos y a los palaciegos para enterarse de si una “situación” estaba realmente agotada»¹⁹.

Sobre el caciquismo como variante española del clientelismo político se ha escrito mucho desde que Joaquín Costa consagrara el término y tuviera un éxito rotundo en su identificación con el régimen de la Restauración. Sin embargo, el profesor Comellas nos hace una llamada de atención sobre la necesidad de realizar un estudio serio para determinar la responsabilidad de Cánovas en la creación de este «tinglado político». Para este historiador, el fraude electoral «venía de mucho tiempo antes, tal vez desde los primeros tiempos de nuestro liberalismo»²⁰. Por tanto, afirma que Cánovas no inventó el caciquismo, ni tampoco era responsable de que «en cuanto se implantó el sufragio universal, el consenso entre amigos y notables se transformase en una maquinaria de inmensas dimensiones»²¹.

El origen del parlamentarismo fraudulento y del caciquismo al igual que la estrecha ligazón existente entre uno y otro, son, sin duda, anteriores al período estudiado. No obstante, lo que fue propio de la Restauración –como nos indica Teresa Carnero–, era la institucionalización de la injerencia gubernamental partidista, «coactiva y falaz en todos y cada uno de los procesos electorales, para situar alternativamente en el Congreso a los integrantes de la mayoría y la minoría acordadas de antemano, y la vertebración por parte del par-

18. *Ibid.*, p. 117. Vid. RAMOS ROVI, M.^a J., *Andalucía en el Parlamento español (1876-1902)*, Córdoba 2000, pp. 235-237.

19. CARR, R., *España 1808-1939*, Barcelona 1969, p. 455.

20. *El Trienio Constitucional*, Madrid 1963, pp. 127-129.

21. COMELLAS GARCÍA-LLERA, J. L., *Cánovas del Castillo*, Barcelona 1997, pp. 353-354.

tido conservador y del partido liberal de la sólida red local de caciques y clientes»²².

Como hemos visto más arriba, desde 1890 España tuvo sufragio universal, situándose así, detrás de Francia, entre los países con más amplios derechos electorales. Sin embargo, la ampliación del voto no fue consecuencia de la movilización social, sino el resultado de la necesidad del partido liberal de cumplir las promesas de su programa político. Algunos conservadores –como Silvela– se opusieron a él «por su falta de adecuación a la realidad de la cultura política del país; republicanos y socialistas contemplaron la medida con una indiferencia pasmosa, seguros como estaban de que de la monarquía y sus gobiernos nada bueno podía salir»²³.

El recurso del «encasillado» había hecho que los electores desconfiaran del resultado de las urnas. Por ello, durante los primeros años del siglo XX, utilizando la expresión de Seco Serrano, los políticos buscaban «la renovación interna del sistema». Tanto Maura y Silvela, en el partido Conservador, como Canalejas en el Liberal, diferían mucho de un Cánovas o un Sagasta. Posiblemente coincidieran en un deseo, al menos teórico, de recurrir al ciudadano medio para que respaldara con su voto unos programas de gobierno concretos²⁴.

Por las necesidades políticas del momento, se precisaban unas Cortes de adscripción conservadora, y en las urnas andaluzas, al igual que en el resto de la Península Ibérica, salieron electos mayoritariamente los candidatos ministeriales.

En el siguiente cuadro podemos ver el número de actas que fueron aprobadas en el ámbito nacional, comparándolas con la región que nos ocupa:

22. «Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930», en FORNER, S. (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid 1997, p. 205.

23. ARRANZ, L., y CABRERA, M., «El Parlamento de la Restauración», *Hispania*, LV/1, 189 (1995) 72.

24. TUSELL, J., *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona 1976, p. 533.

Cuadro núm. 1
Resultado de las elecciones generales de 1903

GRUPOS POLÍTICOS	NACIONAL		ANDALUCÍA	
	Nº ACTAS	PORCENTAJES	Nº ACTAS	PORCENTAJES
CONSERVADORES	234	58,2	48	63,1
LIBERALES	82	20,3	19	25
REPUBLICANOS	37	9,2	2	2,6
INDEPENDIENTES	12	2,9	2	2,6
DEMÓCRATAS	8	1,9	1	1,3
ROMERISTAS	7	1,7	4	5,2
TETUANISTAS	7	1,7		
CARLISTAS	7	1,7		
CATALANISTAS	5	1,2		
BICAITARRAS	2	0,4		
INTEGRITAS	1	0,2		
CATALANISTAS	402		76	18,9

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso
y *ABC*, 7 de mayo de 1903. Elaboración propia

En términos cuantitativos, quizá, la nota más importante sea la superación de casi cinco puntos en los porcentajes de las actas vencedoras de los partidos conservador y liberal andaluces, con respecto al nacional. Hay que destacar las ausencias de tetuanistas, carlistas e integristas.

Andalucía, debido al subdesarrollo de su economía²⁵, no contaba con un ámbito propicio para una verdadera campaña electoral. Los altos índices de paro y analfabetismo hacían de esta región una presa fácil para los pactos políticos de los partidos. La simulación de las

25. En opinión del profesor Cuenca Toribio, el subdesarrollo industrial de Andalucía era achacable a la ausencia de un grupo dirigente capaz de modernizar las estructuras básicas de la explotación agrícola andaluza, y extraer de sus campiñas el inmenso potencial de riqueza acumulado en ellas. «Frente a la mentalidad absentista y suntuaria del gran dominio, faltó el afán de lucha, el espíritu de competitividad que en Cataluña y en ciertas zonas de Levante y El Cantábrico distinguió a la burguesía rural», *Andalucía. Historia de un pueblo (...a.C.-1984)*, Madrid 1984, p. 572.

elecciones en muchos pueblos andaluces pone de relieve la carencia absoluta de vida política en tales lugares. Los resultados estaban prácticamente determinados desde el momento que se designaba el encasillado. Sólo había que construir el escenario perfecto para la votación. A la prensa y a los miembros de la oposición tan sólo le quedaba el recurso de la protesta.

Se ha afirmado que en las elecciones de 1903 la intervención en los comicios del ministro de la Gobernación fue mínima, reduciéndose, por tanto, el número de encasillados. Tusell pone de relieve cómo la actuación de Maura fue tan activa como la de los ministros que le habían precedido. En su opinión, la supuesta «democratización» por los escaños alcanzados por los republicanos «se debió mucho más a su propia fuerza (nacida sobre todo de la unión) que de que el Ministerio de la Gobernación se inhibiera de participar en la contienda electoral»²⁶.

Respecto a la activa actuación del ministro de la Gobernación, también se hizo eco el *ABC*:

[...] con astucia refinada ha logrado, pues, el hambre de la sinceridad y de la revolución desde arriba hacerse el amo de la llave de la situación [...] ¿Es lógico, es racional si quiera pensar que la opinión se ha pronunciado repentinamente en favor del Sr. Maura por el solo hecho de ser ministro, cuando nada ha realizado de lo que prometió, cuando ha defraudado sus esperanzas, ofreciéndole un número de diputados que jamás tuvo ni cuando sus hermosas palabras no eran desmentidas por sus actos? Digan lo que quieran los defensores de la situación de la última lucha electoral han resultado muchos más muertos que los de Infiesto, Almería y Jumilla. Ha muerto también la sinceridad electoral. Y moralmente ha muerto Maura. Y para él no hay resurrección²⁷.

En este periódico aparece un artículo analizando el fraude electoral. Para los conservadores, «la crónica electoral tenía páginas sangrientas porque los aspirantes a diputados que se empeñan de serlo de oposición, si se aviniesen todos a ser adictos, la cosa sería otra»²⁸.

26. *La España del siglo xx...*, p. 35.

27. *ABC*, 7 de mayo de 1903.

28. *Ibid.*

Respecto al tema de la división electoral del territorio, se intentó en las legislaturas de 1903 y 1904, pero sin éxito. En este momento, se retomó la ley de 1 de enero de 1871, con las modificaciones introducidas por otras posteriores, el artículo 2 de la ley de 28 de diciembre de 1878 y las enmiendas introducidas en 1890. Finalmente, será el 31 de mayo de 1907, a propuesta de Juan de la Cierva y Peñafiel, ministro de la Gobernación, cuando se realice esta ansiada reordenación.

Con estas premisas, el mapa electoral de Andalucía en 1903 quedó de la siguiente forma:

Según el *Diario de Sesiones del Congreso*, para Suárez Inclán, las elecciones en la provincia de Almería adolecían de los mismos defectos que en elecciones pasadas, por cuanto todos los comicios habían registrado «travesuras político-electorales propias de aquella región, en tanto número y de tal calidad que, en mi concepto, todas esas actas adolecen de un vicio de nulidad»²⁹.

Anotemos que la provincia de Almería contaba con una población de 359.013 habitantes, de los cuales sólo tenían derecho a voto 93.833, y fueron 58.452 los que efectivamente lo ejercieron, lo cual arroja un índice de abstención del 37,71 por 100. Los candidatos elegidos fueron:

DISTRITO	DIPUTADO	POLÍTICO
ALMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • José Jiménez Ramírez³⁰ • Antonio Navarro Ramírez de Arellano³¹ • Pío Abdón Pérez García³² 	Conservador Conservador Liberal

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia.

29. DSC, legislatura de 1903, t. IV, 26 de octubre de 1903, pp. 1.275-1.276.

30. Este rico propietario fue diputado por Vera (Almería), en 1891 y 1899; por la Cámara Agrícola Veratense de Almería en 1893 y por la capital almeriense en 1901 y 1903. Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante, ACD), Serie de Documentación Electoral, 105, núm. 4.

31. Este abogado representó a la capital almeriense de forma ininterrumpida de 1891 a 1907. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes españolas. Las de 1907*, Madrid 1908, p. 215.

32. Fue senador electo por la provincia de Almería en las elecciones de 1905 y 1907. Asimismo, destacar que ocupó el escaño por la capital almeriense en los comicios de 1893, 1898 y 1903. ACD, Serie de Documentación Electoral, 107 y 111, núm. 4.

DISTRITO	DIPUTADO	POLÍTICO
BERJA	• Gabriel Usera y Sánchez ³³	Conservador
PURCHENA	• Juan José Fernández Arroyo y Díaz de Bedoya ³⁴	Conservador
SORBAS	• Antonio Soler Márquez ³⁵	Conservador
VÉLEZ-RUBIO	• Agustín de la Serna y López, barón del Sacro-Lirio ³⁶	Liberal
VERA	• Manuel Jiménez Ramírez ³⁷	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia.

La provincia de Cádiz disponía de una población de 439.390 individuos; sus electores eran 72.512, pero sólo emitieron el sufragio 42.668, por lo que el porcentaje de abstención fue del 41,16 por 100.

33. Esta acta fue anulada. En elección parcial resultó designado para ocupar el distrito José Bellver y Oña, del partido Conservador. DSC, legislatura de 1903, t. XI, 18 de marzo de 1904, apéndice quinto al núm. 148. Sánchez de los Santos dice de Gabriel Usera que era un estudioso e inteligente oficial del Consejo de Estado. «Es orador de palabra vigorosa y nutrida de ideas. Formó parte de los congresos de 1903 y 1905, de éste último de oposición, lo que demuestra, dentro de las costumbres electorales de España, que goza de opinión en el distrito», *Las Cortes españolas...*, p. 215.

34. Este ingeniero de caminos ocupó el escaño de Purchena tras las elecciones de 1898 y las de 1903. ACD, Serie de Documentación Electoral, 111, núm. 4.

35. Antonio Soler era un rico hacendado de Cuevas de Almería. Además de desempeñar diversos cargos en el ayuntamiento de su pueblo fue senador por la capital en las legislaturas de 1896-1898, 1898-1899. ACD, Serie de Documentación Electoral, 113, núm. 4.

36. Vid. RAMOS ROVI, M.^a J., «La representación militar andaluza en las Cortes de la Restauración (1876-1902)», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 2001, t. III, pp. 495-530. «Militar, político, historiador y autor dramático, barón del Sacro Lirio, hombre de clarísimo talento y vasta ilustración, excelente orador y hábil parlamentario. Domina a la perfección varios idiomas [...] Durante muchos años estuvo publicando un interesante anuario internacional con el título *El mundo de 1900*, donde estudiaba las evoluciones políticas de todas las naciones de Europa y América. Tradujo del inglés algunos cuentos. Escribió las siguientes obras: «Compendio de Historia de España; La Restauración...», CUENCA, F., *Biblioteca de autores andaluces contemporáneos*, Cuenca 1925, p. 90.

37. Jiménez Ramírez nació en Vera en 1859. Era hijo de Luis Gutiérrez Cano, que había sido senador por Almería y hombre de gran prestigio en el partido Conservador. De profesión abogado fue elegido Director General de Agricultura, Minas y Montes, en 1919. Representó a su distrito natal en los comicios de 1896, 1903, 1914, 1916 y 1923. ACD, Serie de Documentación Electoral, 109 y 131, núm. 4.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
CÁDIZ	<ul style="list-style-type: none"> • Ramón Auñón y Villalón, marqués de Pilares ³⁸ • Rafael de la Viesca y Méndez ³⁹ • José Marengo y Gualter ⁴⁰ 	Liberal Conservador Republicano
ALGECIRAS	• Rafael del Muro y Joaristy ⁴¹	Conservador
GRAZALEMA	• Bartolomé Bohórquez y Rubiales	Conservador
JEREZ DE LA FRONTERA	<ul style="list-style-type: none"> • Miguel López de Carrizosa y de Giles, marqués de Mochales ⁴² • Gaspar Aranda y Morales • Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, duque de Almodóvar. 	Conservador Conservador Liberal
MEDINA-SIDONIA	• José María Núñez de Reynoso	Conservador
PUERTO STA. M.ª	• Juan Gualberto Pemán y Maestre	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia.

38. Nació en Morón (Sevilla), en 1844 y falleció en Madrid octogenario. Almirante de la Armada participó en las campañas de África, en 1859-1960; Santo Domingo, en 1863, y Cuba, en 1879. Asimismo, destacar su labor como ministro de Marina entre mayo de 1898 y marzo de 1899. Colaboró en *El Mundo Naval Ilustrado*, entre 1897 y 1899. Por su intensa labor fue recompensado con multitud de condecoraciones nacionales y extranjerías, entre las que se encuentra las grandes cruces de Carlos III, San Hermenegildo, de Avis de Portugal, etc., MÉNDEZ BEJARANO, M., *Diccionario de escritores de Sevilla*, I, Sevilla, 1922. CUENCA, F., *Biblioteca de autores andaluces...*, p. 37. OSORIO Y BERNAR, M., *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid 1903.

39. Este abogado gaditano fundó la revista *La Dinastía* y colaboró en *La Época*, *La Barcelona Cómica* y *La Revista Teatral*, SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes españolas...*, pp. 265 y ss.

40. El señor Marengo y Walter fue un gaditano singular. Perteneció a la burguesía terrateniente y se dedicó al mundo de las armas. Llegó al grado de jefe de Estado Mayor del Apostadero y de la Capitanía del puerto de La Habana, en 1899. Ya desde su juventud se manifestó como un apasionado defensor de los ideales democráticos desde una actitud republicana. Archivo General Militar de Segovia (en adelante, AGMS), Expedientes Militares, sección primera, leg. M-607.

41. Tras su fallecimiento acaecido el 7 de marzo de 1904, se eligió a Ramón Carranza y Fernández Reguera. DSC, legislatura de 1903, t. XI, 21 de marzo de 1904, p. 4544.

42. Este diputado era hijo de Francisco Javier López de Carrizosa y Pavón, marqués de la casa Pavón, abogado y rico propietario, y de M.ª Rosario de Gile y Rivao, marquesa de casa Pavón. Contrajo matrimonio con M.ª Dolores Elduayen y Martínez. El marqués de Mochales era un activo parlamentario. Alternaba su presencia en el Congreso y en el Senado. Además fue ministro de Abastecimientos en julio de 1919. ACD, Serie de Documentación Electoral, 94, núm. 11.

Será oportuno recordar que la población de la provincia de Córdoba⁴³ era de 455.859 habitantes. El censo ascendía a 118.313 electores y los votantes fueron 83.530, lo que supuso una participación del 70,60 por 100 y una abstención del 29,40 por 100.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
CÓRDOBA ⁴⁴	<ul style="list-style-type: none"> • Antonio Barroso y Castillo • Eduardo Álvarez de los Ángeles • Juan de Isasa y Echenique 	Liberal Conservador Conservador
CABRA	• José Sánchez-Guerra y Martínez	Conservador
HINOJOSA DEL DUQUE	• Eduardo Travesedo y Casariego, conde de Maluque	Conservador
LUCENA	• Manuel Reina Montilla	Conservador
MONTILLA	• Juan de Burgos y Luque	Conservador
POSADAS	• Rafael Calvo de León y Benjumea	Liberal
PRIEGO	• Juan de Dios Roldán y Nogués	Romerista

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia.

Anotemos, de igual modo, que Granada contaba con una población de 492.460 habitantes y que su censo era de 131.114 electores. Los votantes fueron 101.200, con una abstención del 22,8 por 100. La distribución de los diputados por distritos quedó de la siguiente manera:

43. RAMOS ROVI, M.^a J., «Élites parlamentarias cordobesas durante la Restauración (1875-1902)», *I Coloquio Internacional «Andalucía y el 98»*, Córdoba 2001, pp. 693-714. Sobre las elecciones locales véase de la misma autora «La vida municipal durante la Restauración (1875-1923): el caso cordobés», en *Posada Herrera y los orígenes del Derecho Administrativo Español*, Madrid 2001, pp. 297-322.

44. En la reciente monografía sobre la historia de la capital cordobesa, publicada por Cuenca Toribio, nos pone de relieve que «hasta la primera dictadura la vida política discursó en la Córdoba de los inicios del novecientos por los cauces heredados de la etapa precedente. Los primeros alineamientos en torno al movimiento regeneracionista se plantearon desde posiciones políticas silvelistas o desde instancias económicas con cierto eco en la provincia; los republicanos federales y fusionistas se erigieron, por su parte, en otra alternativa de renovación y regeneración política. En enero de 1900, el conde de Torres Cabrera, presidente de la Cámara Agraria de Córdoba, propuso el proyecto de “Unión Agraria Española”, órgano que debía instrumentalizar la posición política de terratenientes y ganaderos. Ya desde febrero de 1899 se había ido desarrollando una serie de iniciativas que propiciaban la recuperación económica, la eficacia fiscal y la mejora de las infraestructuras», *Historia de Córdoba*, Córdoba 2002, pp. 197-198.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
GRANADA	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel José Rodríguez Acosta de Palacios • Leonardo Ortega Andrés⁴⁵ • Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, marqués de Portago⁴⁶ 	Independiente Republicano Conservador
ALBUÑOL	• Alberto Aguilera y Velasco ⁴⁷	Liberal
ALHAMA	• Nicasio Montes Sierra ⁴⁸	Conservador
BAZA	• Mariano Ruiz de Arana y Ossorio de Moscoso, marqués de Villamanrique, duque de Baena ⁴⁹	Liberal
GUADIX	• Antonio M.ª de la Bárcena	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

45. Según las fuentes reseñadas, se presentó un «suplicatorio del Juzgado del Sagrario, de Granada, pidiendo autorización para proceder en causa por los artículos publicados en *El Radical*, titulados 'La primada del domingo', 'Uno de tantos' y 'Cobardías'». DSC, legislatura de 1903, t. XIV, 14 de julio de 1904, p. 324.

46 El marqués de Portago representó a la capital granadina en reiteradas ocasiones. En su amplio *curriculum vitae* podemos destacar: gobernador civil de Sevilla (1899), director general de comercio (1900), director de correos, telégrafos y comunicaciones (1900), alcalde de Madrid (1903), jefe superior de la Administración, vicepresidente del Senado (1914-1916 y 1919-1920) y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, con Dato, del 1 de septiembre de 1920 al 29 de diciembre del mismo año.

De este diputado dice Modesto Sánchez de los Santos que era un «hombre cultísimo, especialmente en esa ciencia que no se aprende en los libros, el arte de la vida, y del trato social, en que es un maestro; orador sincero y discreto; enérgico sin terquedad y expresivo sin afectación», *Las Cortes españolas. Las de 1907...*, pp. 312 y ss.

47. El 21 de diciembre de 1903, al ser nombrado senador vitalicio, renunció al cargo de diputado. En elección parcial fue designado Lorenzo Moret y Beruete para ocupar el escaño granadino. DSC, legislatura de 1903, t. VIII, 21 de diciembre de 1903, p. 3.385.

48. Nace en Alhama de Granada (Granada), el 29 de enero de 1844. Militar de profesión fue gobernador civil de Zaragoza, secretario del consejo superior de Guerra y Marina, ministro de la Guerra interino (20-VI-1907/3-III-1907) y senador vitalicio (1914-1915). Murió en Madrid en 1914. ACD, Serie de Documentación Electoral, 107, núm. 21.

49. Nace en Madrid en 1861, en el seno de una familia de la burguesía profesional. Llegó al grado de teniente coronel de Artillería. Asimismo, fue ministro plenipotenciario en el Vaticano y senador vitalicio (1909). A.G.M.S., Expedientes militares, sección primera, Leg. R-3.664. ACD, Serie de Documentación Electoral, 107, núm. 21.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
GUADIX	• Antonio Marín de la Bárcena ⁵⁰	Conservador
HUÉSCAR	• Manuel Bañón González	Liberal
LOJA	• Ramón de Campos y Cervetto, conde de Castillejo	Conservador
MOTRIL	• José María Márquez y Márquez	Conservador
ÓRJIVA	• Natalio Rivas Santiago ⁵¹	Liberal

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

Respecto a la provincia de Huelva, debemos apuntar que Manuel Burgos presentó una proposición de ley modificando el mapa político onubense. Esta provincia había ampliado su población, pero la representaban en las Cortes igual número de diputados, infringiéndose así el artículo 27 de la Constitución. Para evitar la desigualdad en que se encontraba con el resto de las provincias de la Monarquía, pidió una remodelación electoral⁵². Esta petición fue atendida al aprobarse una ley, con fecha de 14 de marzo de 1902, que aglutinaría en circunscripción electoral la jurisdicción de Huelva y los pueblos de Ayamonte, Moguer y La Palma⁵³. De esta forma, la provincia de Huelva tendría la circunscripción de la capital y los distritos de Aracena y Valverde del Camino.

50. Nació en Granada en 1858. Abogado, cultivó con éxito el mundo de la alta administración y la política. Militó siempre en el partido liberal. Fue, entre otros cargos, auditor de las Capitanías Generales de Extremadura y Galicia, teniente fiscal del Consejo Superior de Guerra y Marina, director general de Administraciones (1907), magistrado del Tribunal Superior (1909), presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo (1918), presidente de la Sala de la Audiencia Territorial de Madrid y senador vitalicio (1919-1920). ACD, Serie de Documentación Electoral, 109, núm. 44.

51. Nació en Albuñol (Granada), el 8 de marzo de 1876, pertenecía a una familia de la burguesía profesional, ya que su padre era abogado y registrador de la propiedad. Se licenció en Derecho por la Universidad de Granada. Rivas Santiago fue ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes interino desde 1912 a 1918 y titular de la cartera bajo la presidencia de Allendesalazar en 1920. ACD, Serie de Documentación Electoral, 117, núm. 19. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes españolas...*, p. 315.

52. DSC, legislatura de 1901, t. IX, 3 de diciembre de 1901, apéndice vigésimo sexto al núm. 78.

53. DSC, legislatura de 1902, t. II, 14 de marzo de 1902, apéndice sexto al núm. 20. DSC, legislatura de 1901, t. IX, 18 de febrero de 1902, apéndice primero al núm. 122.

Con una población de 260.880 habitantes, a la provincia de Huelva le correspondía 65.795 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 49.055. Tuvo, pues, un 25,44 por 100 de abstención.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
HUELVA	<ul style="list-style-type: none"> • Manuel Martín Vázquez ⁵⁴ • Manuel de Burgos y Mazo ⁵⁵ • José Limón Caballero ⁵⁶ 	Liberal Conservador Demócrata
ARACENA	<ul style="list-style-type: none"> • Francisco Javier Sánchez Dalp y Calonge, marqués de Aracena ⁵⁷ 	Conservador
VALVERDE DEL CAMINO	<ul style="list-style-type: none"> • Sancho Hidalgo y Suárez 	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

La provincia de Jaén contaba con una población de 474.490 habitantes; el censo era de 127.447 electores, de los cuales ejercieron su derecho al voto 84.155. Por tanto, hubo un 33,97 por 100 de abstención.

54. En el mapa electoral publicado en el rotativo madrileño *ABC*, de fecha 7 de mayo de 1903, no aparecen nada más que dos diputados elegidos por la circunscripción onubense. También hay un tercer distrito, el de La Palma, por el cual saldría electo José Limón. No obstante, nosotros hemos seguido la relación de actas aprobadas en el Congreso. DSC, legislatura de 1903, t. XIV, 14 de julio de 1904, pp. 325 y ss.

55. *Vid.* PABÓN, J., *Cambó*, II, Barcelona 1952, pp. 143 y ss. Este personaje ha suscitado muchos trabajos. En uno de ellos se dice: «... si algo caracterizó a Manuel Burgos fue su condición de cacique afanado en la crítica y denuncia del caciquismo y su facilidad para conciliar la defensa de las tradiciones con su cruzada personal en demanda de una justicia social que consideraba, a un tiempo, lenitivo frente al capitalismo y vacuna contra la revolución [...] Anacronismo y modernidad constituyen en fin, conceptos inexcusables para analizar a un personaje pleno de contradicciones y paradojas, que, con casi ochenta y cuatro años y después de una dilatada y azarosa vida política, acabó dejando constancia en sus *Memorias* de un hondo pesar por la ingratitud de sus convecinos y su firme convicción de que su mensaje ideológico nunca había sido ni comprendido ni valorado», PEÑA GUERRERO, M.ª A., «Manuel Burgos y Mazo o el caciquismo ante sí», *Historia Social*, 36 (2000) 77-78.

56. Nació en Valverde del Camino (Huelva), en 1873, manteniéndose fiel siempre a su filiación regional ACD, Serie de Documentación Electoral, 135 y 111, núm. 24.

57. Nace en Aracena (Huelva) en 1866. Brillante abogado, vinculado al partido Conservador. Figuró como diputado por su pueblo natal desde 1896. Murió en Madrid con cincuenta y cinco años. ACD, Serie de Documentación Electoral, 109, núm. 24.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
JAÉN	<ul style="list-style-type: none"> • Juan Montilla y Adán ⁵⁸ • José del Prado y de Palacios ⁵⁹ • Vicente de la Parra y López 	Liberal Conservador Conservador
BAEZA	• Conrado Solsona y Baselga ⁶⁰	Independiente
CAZORLA	• Miguel Manuel Gómez y Sigura	Liberal
LA CAROLINA	• Lucas Sanjuan y Sarriá	Liberal
MARTOS	• Miguel del Prado Lisboa, marqués de Acapulco	Conservador
ÚBEDA	• Juan Pasquau López	Conservador
VILLACARRILLO	• Manuel Saénz de Quejada y Toro	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

Málaga contabilizaba una población de 511.989 habitantes y un censo electoral de 121.352 individuos, de los cuales votaron 78.423. La participación ascendió al 64,62 por 100 y la abstención, claro está, al 35,38 por 100.

58. Tras su fallecimiento, se designó a Francisco Serrano Domínguez, duque de la Torre. DSC, legislatura de 1903, t. VIII, 25 de enero de 1904, apéndice 51 al número 109.

59. Nace en Jaén, el 3 de enero de 1865. Fue ingeniero agrónomo por la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Madrid. Vinculado al partido Conservador, su primer cargo político, lo obtuvo en las elecciones municipales de 1890 obteniendo la alcaldía de Jaén, en 1915 será el primer edil de Madrid. Murió en Espeluy (Jaén), en 1926. ACD, Serie de Documentación Electoral, 115, núm. 24.

60. Nació en Barbastro (Huelva) en 1851. Abogado, cultivó con éxito el periodismo, fue redactor y director de *La Correspondencia de España*, redactor de *El Imparcial*, *La Gaceta Popular* y *El Cronista*. Además publicó *Subir por caer* (1876), *La Novela Contemporánea* (1881). ACD, Serie de Documentación Electoral, 117, núm. 24.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> • Enrique Herrera y Moll • Leopoldo Larios Sánchez de Piña ⁶¹ • Francisco Javier Bores y Romero 	Conservador Conservador Romerista
ANTEQUERA	• Francisco Romero Robledo	Independiente
ARCHIDONA	• Adolfo Suárez de Figueroa y Ortega ⁶²	Romerista
CAMPILLOS	• Francisco Bergamín García	Romerista
COÍN	• Jaime Perladé Heredia	Conservador
GAUCÍN	• José Vignote Wunderlich	Conservador
RONDA ⁶³	• Joaquín Tenorio Vega	Conservador
TORROX	• José Aurelio Larios y Larios, marqués de Larios y Guadiaro	Conservador
VÉLEZ-MÁLAGA	• Eduardo R. España García	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

61. Nació en Gibraltar en 1865. Figura en los primeros puestos de los mayores contribuyentes industriales de la ciudad de Málaga. Fue, además, presidente de la Sociedad Industrial Agrícola del Guadiaro y senador electo por la provincia de Málaga. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes españolas...*, p. 385.

62. El acta fue anulada. Para sustituirle, se eligió a Miguel Sánchez de Lafuente y Sánchez de Lafuente. No obstante, los diputados Suárez Inclán, López Puigcerver, Canalejas y el conde de Romanones manifestaron su disconformidad con el parecer de sus compañeros de la Comisión encargada de evaluar las actas electorales. DSC, legislatura de 1903, t. II, 26 de junio de 1903, apéndice segundo al núm. 33.

63. Para facilitar lo más posible el proceso electoral, Joaquín Tenorio propuso una serie de modificaciones en el distrito de Ronda. Los pueblos de Alpandei-re, Faraján, Igualeja, y Júzcar, que pertenecían a Guacín, pasarían al Partido Judicial de Ronda, y el término municipal de Teba se segregaría de Ronda para añadirse a Gaucín. DSC, legislatura de 1901, t. IX, 18 de febrero de 1902, apéndice octavo al núm. 126. DSC, legislatura de 1901, t. X, 6 de marzo de 1902, apéndice quince al núm. 136.

La Sevilla del comienzo del reinado de Alfonso XIII va a seguir una dinámica electoral similar a la nacional⁶⁴. Bien sabido es que los resultados extraídos de las urnas estaban atados de antemano, y la capital hispalense no sería una excepción. Dentro del bipartidismo sevillano, hemos de señalar que la familia Ybarra ostentaba el liderazgo del partido Conservador, mientras que en la otra fracción política asistimos a una ligera pugna por alcanzar el protagonismo tras la dimisión, del marqués de Paradas en la presidencia liberal sevillana, en 1902. Para el mencionado cargo, rivalizaron el joven abogado Rodríguez de la Borbolla y el rico comerciante Ruiz Martínez, del que dependía una extensa red clientelar. El litigio se cerraría en 1905 a favor del jurisconsulto⁶⁵.

Finalmente, añadiremos que la provincia de Sevilla contaba con una población 555.256 individuos; los electores censados eran 140.277, pero votaron sólo 81.680, dejando de emitir el sufragio un 41,77 por 100 de ellos.

64. Véanse algunos detalles sobre las elecciones generales de la Restauración en CUENCA TORIBIO, J. M., *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XIX*, Sevilla 1991, pp. 252-257.

65. Vid. SIERRA ALONSO, M., «Partidos y líderes políticos en la Sevilla de la Restauración: conservadores y liberales», *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996) 71-73.

DISTRITO	DIPUTADO	PARTIDO
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> • Andrés Tassara y Góngora • Francisco Ruiz Martínez ⁶⁶ • Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amoseotegui de Saavedra • Pedro León Manjón • Antonio Mejías y Asensio ⁶⁷ 	Conservador Liberal Liberal Conservador Conservador
CARMONA	• Lorenzo Domínguez y Pascual ⁶⁸	Conservador
CAZALLA	• Hilario del Camino y Martínez	Conservador
ÉCIJA	• Fernando Soto y Aguilar, conde de Puerto Hermoso	Conservador
ESTEPA	• Gaspar Atienza y Tello, marqués de Paradas	Liberal
MARCHENA	• Agustín Tenorio e Ibarra	Conservador
MORÓN	• José Ciudad Auriolles ⁶⁹	Conservador
SANLÚCAR LA MAYOR	• Manuel Medina Garvey, marqués de Esquivel	Conservador
UTRERA	• Carlos Cañal y Migolla ⁷⁰	Conservador

Fuente: Diario de Sesiones del Congreso. Elaboración propia

66. Malagueño, nace en 1841. Fue jefe superior de la Hacienda Pública, comisario regio del Ministerio de Agricultura, directo y fundador de la Colonia Agrícola Monte Palacio, etc. Fue senador electo por la provincia de Sevilla y por la Sociedad Económica de Sevilla. ACD, Serie de Documentación Electoral, 89, núm. 11.

67. Nació en la ciudad hispalense en 1865. Siguió la carrera de Derecho y fue catedrático en la Universidad de Sevilla. Fue diputado por la ciudad del Betis en las elecciones de 1903, 1905, 1907, 1910 y 1914. ACD, Serie de Documentación Electoral, 117 y 119, núm. 40.

68. Nace en Sevilla en 1863, en el seno de una familia vinculada al foro y a la política. Con una clara vocación a la abogacía, se licenció en Sevilla. Fue ministro de Instrucción Pública con Maura (1903), consejero de Estado permanente (1908), gobernador del Banco de España (1913) y ministro de Hacienda con Dato (1920-1921). Murió en Madrid en 1926. SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes. Las de 1910*, Madrid 1911, p. 823.

69. Renuncia al cargo de diputado, siendo reelegido. DSC, legislatura de 1903, t. II, 23 de marzo de 1904, p. 4.608. ESPERABE DE ARTEAGA, E., *Diccionario enciclopédico ilustrado y crítico de los hombres de España*, Madrid 1956.

70. Nació en Sevilla en 1876. Con una vocación compartida entre las letras y la abogacía, se doctoró en Madrid, en Derecho y en Filosofía y Letras. Fue ministro de Abastecimientos en 1919, de Trabajo, en 1920-1 y de Gracia y Justicia en 1922. ACD, Serie de Documentación Electoral, 117 y 123, núm. 40.

A finales del siglo XIX, la clase política andaluza se perfilaba como un grupo de comportamiento endogámico, monopolizador del poder, con reconocimiento social y control de la riqueza. Muchos de sus componentes utilizaron la política como instrumento para la defensa de sus intereses comunes. Por ejemplo, Javier Sánchez Dalp, marqués de Aracena, Jefe Provincial Conservador de Huelva, defendió a los cosecheros onubenses de las fluctuaciones de los precios, originados como consecuencia de la recuperación del viñedo francés⁷¹. Entre otras razones, su familia poseía grandes extensiones de viñas, controlando la producción y las bodegas más importantes de la provincia onubense. Por tanto, no hacían otra cosa que velar por sus propios intereses, al tiempo que hacían llegar al Congreso de los Diputados las reivindicaciones de los viticultores de estas tierras.

Al hilo de lo expuesto en las páginas precedentes, podemos ver que el comportamiento electoral urbano gozaba de mayor fiabilidad que el rural. Además, se observa una participación sin tantas restricciones y un mayor grado de competitividad política⁷². No obstante, la escasa modernidad de los pueblos de la región sureña permitía a los caciques hacer y deshacer a su antojo, ya que –como apunta Macías Picavea– «donde hay caciquismo no hay Gobierno en el sentido civil y técnico de la palabra, sino sombra y simulacro de gobierno»⁷³.

En el *Diario de Sesiones del Congreso* se recoge la intervención de Junoy, representante de la minoría republicana, el cual manifestó que, en un primer momento, «los comicios supervisados desde el Ministerio de la Gobernación por Maura representaban un positivo, un notable mejoramiento de nuestras costumbres electorales (...). En pocas, en poquísimas actas había sorprendido la mano del señor ministro de la Gobernación amparando los chanchullos y las corruptelas electorales». Sin embargo, cuando Maura se ocupó de la jefatura del partido Conservador, cambió totalmente la política electoral del gobierno. Este cambio fue denunciado por Lerroux, el cual criticó enérgicamente la elección de ciertos distritos donde volvía a

71. Vid. PEÑA GUERRERO, M.^a A., *El sistema caciquil en la provincia de Huelva: clase política y partidos (1898-1923)*, Córdoba 1993, pp. 96-110.

72. Esta diferenciación fue el tema del trabajo desarrollado por FORNER, S., [et. alii...], «Modernización social y comportamiento electoral urbano en España, 1900-1923», en *Democracia, elecciones y modernización...*, pp. 241 y ss.

73. *El problema nacional*, Madrid, 1979, pp. 183-184.

imponerse «el reinado de la “yernocracia”, de la pasantería y del favoritismo»⁷⁴.

Las elecciones legislativas de 1903 supusieron un triunfo de la candidatura republicana en grandes ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, etc. Ese triunfo republicano y esa abstención de más de medio censo era la protesta expresiva de la opinión contra las palabras y los actos de Silvela y de Maura. «No hay poderes fracasados. Hay ministros fracasados. Maura podrá seguir en el puesto por tesón, no por prestigio; con soberbia, sí; no con autoridad»⁷⁵.

Los comicios en Andalucía, al igual que en el resto del territorio nacional, se hicieron desde el Ministerio de la Gobernación, ya que los gobernadores disponían a su capricho de los municipios, «sin ocuparse para nada de averiguar si las personas que lo formaban habían o no servido la causa del orden y de la sociedad»⁷⁶.

Algunos gobernadores civiles creían que era preciso forzar la maquina electoral para asegurarse la victoria en las urnas. Para ello destituyeron ayuntamientos enteros y encarcelaron a los presidentes y secretarios de las mesas electorales. Así sucedió en las poblaciones de Purchena, Sorbas, Lucainena, Uleila, y Níjar de la provincia de Almería⁷⁷, y en La Carolina (Jaén)⁷⁸. Suárez Inclán denunció que, «donde el Ayuntamiento estorbaba, se apeló al procedimiento típico en la provincia de Almería de incapacitar a los concejales, y aún pendiente el recurso, se convocaron las elecciones; pero antes fue nombrado un alcalde interino, el cual presidió la elección que, por este motivo, tiene vicio de nulidad»⁷⁹. Precisamente, la suspensión de ediles en pleno período electoral transgredía el artículo 36 de la Ley Electoral vigente.

Otro requisito indispensable recogido por la ley, aunque también infringido, era remitir varias copias de las actas, especificando el número de electores que votaron. Pero sabemos que en las listas de Alfamatejo, pueblo que engrosaba el distrito de Archidona (Málaga), faltaban sus 179 posibles votantes. Comenzado el escrutinio, el alcalde temiendo que los votos para el candidato romerista fueran

74. DSC, legislatura de 1904-1905, t. II, 8 de noviembre de 1904, p. 911.

75. ABC, 30 de abril 1903.

76. ZANCADA, P., *Las elecciones legislativas en España*, Madrid 1914, pp. 55 y ss.

77. DSC, legislatura de 1903, t. X, 26 de febrero de 1904, pp. 4.019 y ss.

78. DSC, legislatura de 1903, t. IV, 24 de octubre de 1903, pp. 1.241-1.242.

79. DSC, legislatura de 1903, t. IV, 26 de octubre de 1903, pp. 1.275-1.276.

escasos, introdujo en la urna un fajo de papeletas con el nombre de Suárez de Figueroa, a lo que se opusieron algunos interventores, sacando entonces el alcalde un revólver y uno de los presentes un cuchillo. Se dio por concluido el recuento, no remitiéndose las actas al Congreso ⁸⁰.

En el artículo 46 se regulaba que las votaciones serían en domingo, comenzando a las ocho en punto de la mañana y continuándose sin interrupción hasta las cuatro de la tarde. Pues bien, esto no se respetó en varios pueblos del distrito de Sorbas (Almería). En Uleila, su alcalde se proponía, sin duda, que no hubiera elección. Llegó el día 26 de abril y los colegios no se abrieron, y a las diez o las once de la mañana un grupo de electores fue a la casa del primer edil para pedirle la apertura de los mismos. La entrevista entre esos electores y el primer edil debió ser «bastante borrascosa, porque de ella resultó que el alcalde apareció herido por arma de fuego» ⁸¹.

Según las fuentes reseñadas, en la sección de Ceuta se incumplió el artículo 46, al cerrarse el colegio antes de las cuatro de la tarde. Personándose un notario, comprobó que, pese a haber votado pocos electores, en las urnas, a simple vista, podía contarse un centenar de papeletas. Evidentemente, el escrutinio se realizó a puerta cerrada, adornando el proceso con toda la apariencia de legalidad que el acto requería ⁸².

En la Ley Electoral se especificaba que ocho días antes del señalado para la elección, el Alcalde anunciaría, por medio de edictos que se fijarían en todos los pueblos de que conste cada sección, los locales en que habían de constituirse las respectivas secciones electorales, y a la vez lo comunicaría a la Junta provincial, sin que después pudiera variar la designación ⁸³. Este precepto fue de general incumplimiento en algunos pueblos del distrito de Vera y Sorbas, de la provincia de Almería, y del de Algeciras ⁸⁴.

80. DSC, legislatura de 1903, t. II, 25 de junio de 1903, apéndice vigésimo octavo al núm. 32, p. 2.

81. DSC, legislatura de 1903, t. X, 26 de febrero de 1904, p. 4.022.

82. DSC, legislatura de 1904-1905, t. II, 8 de noviembre de 1904, p. 914.

83. DSC, legislatura de 1890, t. XII, 11 de junio de 1890, apéndice primero al núm. 183.

84. DSC, legislatura de 1903, t. IV, 22 de octubre de 1903, apéndice cuarto al núm. 53.

En algunas jurisdicciones se llegó a casos extremos para conseguir la victoria del gubernamental. En Algeciras (Cádiz), los agentes electorales recibieron la orden de no reparar en «medios de ninguna clase, y si fuera menester emplear el uso de la fuerza pública para sacar vencedor al candidato ministerial». Junoy manifestó ante el Congreso que, en aquel distrito, «los abusos han sido generales, las coacciones tremendas; el jefe de la Comandancia de marina llamaba a su despacho, a sus oficinas a los pobres marineros, a los pescadores, cuya subsistencia, cuyo presente, cuya suerte depende de la voluntad de esa Comandancia; llamaba a su despacho a esos elementos, y exhibiendo su voluntad y su derecho, les entregaba a la mano, personalmente, la candidatura del Sr. Carranza. El teniente de la Guardia Civil hacia lo mismo»⁸⁵.

El rasgo más llamativo de las elecciones almerienses fue la desmedida libertad con que se había interpretado y se había violado la legislación municipal, y la inconcebible frescura con que, sin ninguna clase de ropaje, se había exhibido la influencia, la violencia y la presión del poder político sobre el judicial. Para el diputado foráneo Arias de Miranda, apenas había distrito en la provincia de Almería donde el ministro de la Gobernación no hubiera decretado suspensión de ayuntamientos, y a los jueces de primera instancia y a los notarios se les hubiera permitido el libre desarrollo de sus funciones. Es más, en algunos pueblos del distrito de Sorbas no se verificó la elección, y, cuando los interventores del general Segura se dirigieron a los presidentes de las mesas, éstos manifestaron que «tenían el compromiso de dar hecha la elección y que no había ni aun necesidad de firmar las actas, porque ya estaban firmadas en la cabeza del Ayuntamiento»⁸⁶. En opinión de Arias de Miranda, el recorte de las libertades públicas había sido muy escandaloso en aquella demarcación sureña.

Sin duda, lo más destacado de estos comicios fue la docilidad de los distritos andaluces. Había una serie de encasillados que coincidían con los jefes provinciales del partido de turno. En las capitales, concurrían políticos profesionales, obteniendo hasta el sesenta por ciento de los votos. Esta cifra, a veces, se veía contrarrestada con la designación de candidatos ministeriales para los distritos rurales. En la mayoría de los casos, salía vencedor aquel que ostentaba la misma

85. DSC, legislatura de 1904-1905, t. II, 8 de noviembre de 1904, p. 913.

86. DSC, legislatura de 1903, t. X, 26 de febrero de 1904, pp. 4.022 y ss.

adscripción política del Presidente del Consejo de Ministros. Como ejemplo, señalaremos el cacicato estable de Carmona, donde el representante del partido Conservador, Lorenzo Domínguez Pascual, ocupó un escaño en el Congreso desde 1891 hasta 1923.

El amplio mundo rural andaluz constituye el principal fundamento para la creación y mantenimiento de feudos electorales. La figura del cacique estaba directamente relacionada con la del propietario agrícola.

El perfil prosopográfico de la élite andaluza parece estar bastante definido. La identificación entre élites políticas y económicas en Andalucía es una realidad. Estamos, sin duda, ante un grupo eminentemente agrario. Coincidimos con las profesoras Peña Guerrero y María Sierra cuando afirman que «la confluencia de preeminencia económica y protagonismo político en las manos de un reducido grupo social ofrece la cara más cruda del caciquismo en cuanto que informal pero decisiva estructura de poder en el aún predominante ámbito rural. Pero al trasladarnos al ámbito urbano surgen liderazgos políticos, monopolizadores de la organización del turno no ya sólo en su ciudad, sino también en todo el entorno provincial, que no se sustenta necesariamente sobre la posesión directa de un patrimonio cuantioso. La figura del “político profesional” (periodista, abogado, etc.) tan característica de Madrid, también tiene su lugar en la Andalucía de esta época, y encuentra su acomodo en este mundo urbano, que sigue de manera más cercana el ritmo modernizador marcado por la capital estatal»⁸⁷.

Con todo lo expuesto se evidencia la falta de sentimiento democrático, seguramente achacable a la ausencia del maridaje armónico entre el Parlamento y la opinión pública.

Lo dicho es acorde, también, con la opinión de Costa. Él subrayó cómo, ante la grave crisis que padecía la vida política española, de nada servía actuar con el aparato de las reformas legislativas electorales. Por ello mantenía que, aunque se hubiera modificado la ley electoral, el resultado de los comicios no habría sido muy diferente

87. PEÑA GUERRERO, M.^a A., y SIERRA, M., «Andalucía», en VARELA ORTEGA, J. [dir.], *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid 2001, p. 22.

al que hubo. Lo que debería de hacerse hecho no era cambiar al elector, sino al gobernante⁸⁸.

No obstante, como apunta Cuenca Toribio, el principal comentarista parlamentario, Galdós «... cree en los caracteres nacionales y piensa que sólo una acción cívica sostenida podrá en el futuro cambiar los hábitos políticos de los españoles de los que el Congreso y el Senado no son más que la principal caja de resonancia». El Galdós cronista de la Restauración denunciaba así la falta de vibración política en la sociedad de su época⁸⁹.

A modo de conclusión podemos decir que en las primeras elecciones del reinado de Alfonso XIII no se consigue la modernización de las instituciones políticas y administrativas, ni la democratización. Entendida ésta como la institucionalización de procedimientos y comportamientos políticos libres, no corruptos y participativos. Estos comicios, al igual que las consultas electorales de la primera etapa de la Restauración, no fueron procesos electorales libres, secretos y limpios.

Asimismo, asistimos a un retraimiento del cuerpo electoral. Los porcentajes de abstenciones en Andalucía fueron muy elevados.

Éstas eran, en síntesis, las características más destacadas de la composición y el funcionamiento del parlamentarismo ademocrático que heredó Alfonso XIII.

BIBLIOGRAFÍA

ANTÓN DE OLMET, L., y GARCÍA CARRAFFA, A., *Alfonso XIII*, Madrid 1913.
ARRANZ, L., y CABRERA, M., «El Parlamento de la Restauración», *Hispania*, LV/1, 189 (1995) 72.

88. «España, como Estado oligárquico que es, no puede tener ciudadanos, conscientes, electores, ni por tanto régimen parlamentario, y porque no puede tenerlos no los tiene, y mal podrían acudir a los colegios electorales: que si tuviese electores, votarían, por encima de todos los ejércitos del mundo, derribando a quien se lo pretendiera estorbar u osara falsear el sufragio», *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza 1982, I, p. 193.

89. *Parlamentarismo y antiparlamentarismo en España*, Madrid 1995, pp. 147-148.

- CARNERO I ARBAT, T., «Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930», en FORNER, S. (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid 1997.
- «Sistema de partidos y Parlamento: ¿una democratización imposible?», en JULIA, S., *Debates en torno al 98: Estado, sociedad y política*, Madrid 1998.
- COMELLAS GARCIA-LLERA, J. L., *El Trienio Constitucional*, Madrid 1963.
- *Cánovas del Castillo*, Barcelona 1997.
- CORTES-CAVANILLAS, J., *Alfonso XIII. Vida, confesiones y muerte*, Barcelona 1966.
- COSTA, J., *Oligarquía y caciquismo como la forma actual de Gobierno en España: urgencia y modo de cambiarla*, Zaragoza 1982.
- CASTRILLO y SANTOS, J., *Apuntes para la historia de la ruina de España*, Madrid 1920.
- CUENCA, F., *Biblioteca de autores andaluces contemporáneos*, Cuenca 1925.
- CUENCA TORIBIO, J. M., *Parlamentarismo y antiparlamentarismo*, Madrid 1995.
- *Andalucía. Historia de un pueblo (...a.C.-1984)*, Madrid 1984.
- *Historia de Sevilla. Sevilla en el siglo XIX*, Sevilla 1991.
- *Historia de Córdoba*, Córdoba 2002.
- DARDE, C., «La implantación de la democracia en la España de la Restauración», *Revista de Occidente*, 50 (1985) 115-126.
- «Significado político e ideológico de la ley de Sufragio Universal en 1890», *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea*, 10-11 (1993-1994) 67 y ss.
- DOMINGO, M., *¿Qué espera el rey?*, Madrid [s.f.].
- FORNER, S. [et. alii...], «Modernización social y comportamiento electoral urbano en España, 1900-1923», en *Democracia, elecciones y modernización...*, pp. 241 y ss.
- MACÍAS PICAWEA, R., *El problema nacional*, Madrid 1979.
- MENDEZ BEJARANO, M., *Diccionario de escritores de Sevilla*, I, Sevilla 1922.
- OSORIO y BERNAR, M., *Ensayo de un catálogo de periodistas españoles del siglo XIX*, Madrid 1903.
- PEÑA GUERRERO, A., *El sistema caciquil en la provincia de Huelva: clase política y partidos (1898-1923)*, Córdoba 1993.
- «Manuel Burgos y Mazo o el caciquismo ante sí», *Historia Social*, 36 (2000).
- PEÑA GUERRERO, A. y SIERRA, M., «Andalucía», en VARELA ORTEGA, J. [coord.], *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid 2001.
- PUGA, M.^a T., *Alfonso XIII*, Barcelona 1997.
- RAMOS ROVI, M.^a J., *Andalucía en el Parlamento español (1876-1902)*, Córdoba, 2000.

- «La representación militar andaluza en las Cortes de la Restauración (1876-1902)», *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba 2001, t. III, pp. 495-530.
- «Élites parlamentarias cordobesas durante la Restauración (1875-1902)», *I Coloquio Internacional «Andalucía y el 98»*, Córdoba 2001.
- «La vida municipal durante la Restauración (1875-1923): el caso cordobés», en AA.VV., *Posada Herrera y los orígenes del Derecho Administrativo Español*, Madrid 2001.
- SÁNCHEZ DE LOS SANTOS, M., *Las Cortes españolas. Las de 1907*, Madrid 1908.
- SÁNCHEZ DE TOCA, *La crisis de nuestro parlamentarismo*, Madrid 1914.
- SECO SERRANO, C., *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid 1979.
- *Alfonso XIII*, Madrid 2001.
- SIERRA ALONSO, M., «Partidos y líderes políticos en la Sevilla de la Restauración: conservadores y liberales», en *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996) 71-73.
- TUSELL, J., *La España del siglo XX. Desde Alfonso XIII a la muerte de Carrero Blanco*, Barcelona 1975.
- *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona 1976.
- TUSELL, J. y QUEIPO DE LLANO, G. G., *Alfonso XIII. El rey polémico*, Madrid 2001.
- ZANCADA, P., *Las elecciones legislativas en España*, Madrid 1914.